

Jueves, 22 de septiembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrerueta

#### **EDICTO. Exposición pública Padrón primer semestre de 2022 tasas agua y alcantarillado.**

Se pone en conocimiento de los/las obligados/as al pago, que por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2022, ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua y alcantarillado perteneciente al 1.º semestre de 2022.

Los padrones permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrerueta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P de Cáceres, donde podrá ser examinada por los/as interesados/as.

Contra los padrones, los/as legitimados/as, sólo podrán formular ante el Sr. Alcalde y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Herrerueta, 16 de septiembre de 2022

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

